

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN

1.- HOJA PADRONAL . Cumplimentada y firmada por todos los figuren en la misma.(excepto menores)

Deberán cumplimentarse todas las casillas con todos los datos, en caso contrario se requerirá la presencia de los interesados para su cumplimentación.

2.-DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA IDENTIDAD:

- 2.1 - Españoles: DNI (obligatorio para mayores de 14 años) o Libro de Familia o Certificado de Nacimiento para menores de 14 años que no dispongan de DNI.
- 2.2 - Extranjeros (Mayores de edad, menores nacidos en el extranjero y menores nacidos en España con más de 3 meses):
 - .**Ciudadanos** de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Ciudadano de la Unión, en el que consta el NIE, junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país.
Deberán informar de su marcha fuera de España; en caso contrario “ **confirmar**” su residencia en el municipio cada 5 años si están en el C.E.R. E (Censo de Extranjeros Residentes en España) o cada 2 si no están en C.E.R.E.
 - .**Resto:** Tarjeta de Identidad de extranjero expedida por las autoridades españolas, donde consta NIE o, en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país.
- 2.3 - Extranjeros menores, nacidos en España, con menos de 3 meses:
Libro de Familia o Certificado de nacimiento expedido por autoridades españolas, en caso de no disponer de documento de identificación

Los documentos de identificación deben estar en vigor.

3.-DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REPRESENTACIÓN DE MENORES E INCAPACITADOS

- 3.1- Menores no emancipados: Libro de familia o certificado de nacimiento
 - . En caso de separación o divorcio, la resolución judicial que acredite la guardia y custodia.
Cuando se solicite la inscripción de un menor con uno sólo de sus progenitores, se debe presentar la autorización del otro para el empadronamiento.
 - . En caso de inscripción en domicilio distinto del de los padres deberán aportar autorización por ambos haciendo constar lo anterior, manifestado la persona y el domicilio donde se empadrona el menor.
- 3.2- Incapacitados: Resolución Judicial que acredite la representación legal.

4.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL DOMICILIO

- 4.1.- Título de propiedad (Escritura, contrato de compraventa , nota del Registro. IBI)
- 4.2.- Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual acompañado de último recibo de alquiler y por cualquiera de los descritos en el 4.1 de titularidad de la vivienda.
- 4.3.- En caso de Autorización :
 - . **Si está empadronado** dicha autorización debe figurar en la Hoja Padronal , debe realizarla el titular de la vivienda y aportar título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler, cesión) a nombre de la misma.
 - . **Si no está empadronado** se formulará la autorización en documento adjunto junto con los documentos señalados 4.1 ó 4.2 (según proceda)Las autorizaciones se acompañarán con fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes.

Todos los documentos deberán venir acompañados de fotocopias.